



delos marauecos.

**SELLO QVARTO, VENNTE
MARAVEDIS, ANO DE MIL
SETECIENTOS Y SESEN
TAY VNO.**

de esta ciudad, su sobrino; A d. Pedro Corrañ y Pina, tambien de
sobrino; a d. Gaspar de Pina y d. Salvador Vinader, Cuñado
de dho Corrañ y sobrino de dho d. Juan Antonio; A d. Christo-
val de Liron su cuñado y a dho d. Gaspar de Pina, d. Ramon
Mereguen y d. Matheo Cevallo Pariente de dho d. Juan
Antonio, y a d. Joseph In. Lopez Oliver y d. Alexo man-
riera Pariente de dho Vinader; deuerte que entre sobrino
Cuñado y Pariente, compone dho d. Juan Antonio Nava-
no, Nueve votos.

D. Antonio Fontes Par Rexidor, tiene en dho Ayuntamiento.
a su hijo y Cuñado d. Bachin Riquelme, a d. Juan Fontes
su tio carnal, y a d. Juan. Rocamora Melgarero de Par.
que esto voto son quatro.

D. Diego Parexa, tiene a d. Gerónimo Taxanama su cu-
ñado, y a d. Juan Tizon su primo hermano, que son tres
votos.

D. Juan. Rocamora Taxu, tiene a su hijo d. Antonio,
y votan ambo, sin embargo de haver acordado ala Camara
d. Salvador Vinader, pretendiendo no tubiere voto dho d. An-
tonio, y la R. Camara lo expreso.

Rexidores difuntos que se han conuido y todos
votaran.

D. Juan. Abellameda, y d. Lope Abellameda su hermano
D. Luis Salas y Sandoval Regio de este, y d. Antonio y d.
Pedro Fontes, Cuñado de dho d. Juan. y algunos otros Parientes.
D. Juan Lucas Guil, su hermano d. Manuel, y d.